



Resolución Directoral N° 126 -2010-BNP/OA

Lima, 15 NOV. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 1027-2010-BNP/OA/APER, de fecha 11 de noviembre de 2010, emitido por la encargada de la funciones del Área de Personal, respecto a la solicitud de conformación de miembros suplentes para la comisión responsable de concurso público de méritos para plazas vacantes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la Biblioteca Nacional del Perú – primera convocatoria 2010, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la Calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y el artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente por concurso público;

Que, el artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, señala que el acceso al servicio civil se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 157-2010-BNP, se declara vacantes las Plazas N° 029 y N° 282 del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Memorando N° 1210-2010-BNP/ODT, el Área de Presupuesto de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico remite certificación presupuestal para las plazas solicitadas, las mismas que se encuentran en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP correspondiente al año 2010;

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2010-BNP/OA, se aprueba el “Reglamento del Concurso Público de Méritos para plazas vacantes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la Biblioteca Nacional del Perú – Primera Convocatoria”, asimismo se conforma la comisión responsable de conducir y ejecutar todas las etapas del concurso públicos de méritos estando integradas por:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 126 -2010-BNP/OA (Cont.)

PRESIDENTE	Un representante de la Dirección General de la Oficina de Administración
SECRETARIO	El Director General del Centro de Servicios Bibliográficos Especializados-CSBE
MIEMBRO	El Director Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú

Que, mediante el Informe del Visto, se solicita se designe a los miembros suplentes a fin de tener el reemplazo correspondiente ante la ausencia de alguno de los integrantes titulares y garantizar la continuidad del concurso en mención;

Que, ante la necesidad de servicio en la Institución, se deben cubrir las plazas presupuestadas declaradas vacantes, siendo necesaria la convocatoria del Concurso Público de Meritos correspondiente, y conformar la Comisión encargada de conducir y ejecutar las etapas del concurso;


De conformidad con la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 28411 y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, Ley 29465; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y en ejercicio de las atribuciones y funciones previstas en los inciso f) y g) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y en concordancias con las facultades otorgadas en la Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- CONFORMAR, los miembros suplentes para la Comisión del Concurso Público de Meritos de la Biblioteca Nacional del Perú responsables de conducir y ejecutar todas las etapas del concurso, en ausencia de los miembros titulares el mismo que estará integrada por:

PRESIDENTE SUPLENTE	Un representante de la Dirección General de la Oficina de Administración
SECRETARIO SUPLENTE	El Director General del Centro Bibliográfico Nacional
MIEMBRO SUPLENTE	El Director General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Publicas

Regístrese, comuníquese y cúmplase


FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

